



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN  
MONTO DE \$ 151.940.-**

ALGARROBO 29 MAY 2023

DECRETO N.º 1364  
VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1020 de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 24 de mayo del 2023 por la Sra. Quenia Ema Pardo Chaparro, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1453 de fecha 26 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 151.940.- (ciento cincuenta y un mil, novecientos cuarenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por caso social de la Sra. Quenia Ema Pardo Chaparro, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferretería Express El Quisco.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



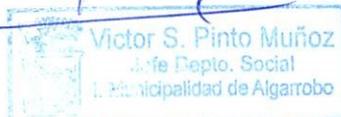
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)  
(1)  
(1)



Victor S. Pinto Muñoz  
Jefe Depto. Social  
I. Municipalidad de Algarrobo

